



MODIFICA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO "HAZ TU TESIS EN CULTURA, MODALIDAD PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN", CONVOCATORIA 2013, APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1692 DE 2013.

EXENTA N° 2078 30.05.2013

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorándum N° 08/69 de la Jefatura del Departamento de Estudios, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 27 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo previsto en el numeral 2) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta entre sus funciones la de ejecutar y promover la ejecución de estudios e investigaciones acerca de la actividad cultural y artística del país, así como sobre el patrimonio cultural de éste.

Que, en ejercicio de sus atribuciones y con miras al logro de sus fines y objetivos, este Servicio abrió una nueva línea del concurso *Haz tu tesis en cultura*, denominada *Proyectos de Investigación en Cultura*, que en su primera convocatoria invita a académicos y estudiantes de pre y postgrado para postular proyectos conjuntos de investigación relacionados las temáticas de la 6ª Cumbre Mundial de las Artes y la Cultura de la Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA), a realizarse en Santiago en enero de 2014, privilegiándose aquellos proyectos que versen acerca de las definiciones de la *Política Cultural 2011-2016* del Consejo conforme a las temáticas de postulación establecidas en las bases aprobadas.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1692, de 30 de abril de 2013, se aprobaron las Bases de postulación del concurso *Haz tu tesis en cultura, modalidad proyectos de investigación*, estableciendo que el plazo de recepción de las postulaciones se extiende hasta el día 31 de mayo de 2013, a las 18:00 horas de Chile continental, para todas las regiones del país.

Que, mediante Memorándum N° 08/69 de la Jefatura del Departamento de Estudios, se solicita la modificación de las Bases aprobadas para ampliar el plazo de postulación al referido concurso, extendiéndolo hasta el día ~~lunes 10 de~~ junio de 2013, atendidas las razones que se indican el precitado memorando ~~requerido~~.



Que, en el marco de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que modifica las bases del concurso *Haz tu tesis en cultura, modalidad Proyectos de Investigación*, en su convocatoria 2013.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en el numeral 2) de su artículo 3°; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícanse las Bases de Postulación del Concurso *Haz tu tesis en cultura, modalidad Proyectos de Investigación*, Convocatoria 2013, en los términos que se expresan a continuación:

En el acápite 3.1.- de las Bases, sobre **Plazo de entrega de postulaciones**, donde dice: "El plazo de entrega de postulaciones para la presente convocatoria se extiende desde la fecha de publicación de estas Bases y vence el día **31 de mayo de 2013** a las 18:00 horas de Chile continental, para todas las regiones del país", debe sustituirse la fecha "**31 de mayo de 2013**" por la fecha "**10 de junio de 2013**".

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado expresamente por esta resolución, manténgase inalterado el tenor de la precitada Resolución Exenta N° 1692, de 30 de abril de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL
MINISTRO PRESIDENTE
CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
MINISTRO PRESIDENTE SUBROGANTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



OCCL

Resol. 04/350

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento de Estudios, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA